Resolución N° 2.389/2.018 I.

VISTO: 12 DIC 2018

El proceso de Contratación Directa N° 17/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID 352.008,* para la Terminal de Omnibus de la ciudad de Asunción - TOA; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el punto 10. Recomendación expresan:

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., por el monto total de Gs. 37.044.313. (treinta y siete millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece) por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
					Mínima	Máxima				
1	14111507-003	Papel Tamaño Oficio	UNIDAD	Resma	110	220	CHAMEX	BRASIL	25.555	5.622.100
2	14111507-002	Papel Tamaño A4	UNIDAD	Resma	105	210	CHAMEX	BRASIL	23.000	4.830.000
3	14111507-001	Papel Tamaño Carta	UNIDAD	Resma	10	20	CHAMEX	BRASIL	21.760	435.200
4	14111507-004	Novedades Torre de Control	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	240	816.000
5	14111507-004	Planilla de Control de Entrada de Buses	UNIDAD	Block	5.000	10.000	GUAIRA	Paraguay	250	2.500.000
6	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Dársena Nacional	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000
7	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Caseta de Entrada	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000
8	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Dársena Internacional	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000
9	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Torre de Control	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000
10	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Estacionamiento Publico	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000
11	14111507-004	Control Mobiliario de Casetas – Caseta de Salida	UNIDAD	Block	1.700	3.400	GUAIRA	Paraguay	195	663.000

///

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.389/2018 I. 12 DIC 2018

43	44121706-001	Lápiz de Papel	UNIDAD	Caja	25	50	BIC	BRASIL	1.997	99.850
44	44101716-001	Perforadora Grande	UNIDAD	Caja	5	10	EAGLE	CHINA	345.121	3.451.210
45	44121612-001	Cúter	UNIDAD	Unidad	5	10	ISOFIT	CHINA	2.287	22.870
									TOTAL	37.044.313

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 9.911, de fecha 6 de diciembre de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación a favor de la empresa Papelera Guairá S.A. en la presente Contratación Directa N° 17/18 "Adquisición de resmas y útiles de oficina con criterios de sustentabilidad" ID N° 352.008, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27°, 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 17/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID 352.008,* para la Terminal de Omnibus de la ciudad de Asunción - TOA, a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 37.044.313. (Guaraníes treinta y siete millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal